



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2022-04322896-  
referenciado: Ampliación de la Contratación relativa a la Adquisición de Insumos y  
Reactivos de Laboratorio, y

### CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente arriba referenciado se tramita la Ampliación de la Contratación relativa a la Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado al Servicio del Laboratorio Central (Secciones de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Guardia, Química Especial, Neonatología y Bacteriología); Servicio de Hemoterapia y Servicio de Hematología Clínica de Hospital El Carmen, para el Servicio de Laboratorio Hospital Pediátrico Alexander Fleming (Secciones de Química Clínica, Hematología, Química Especial, Neonatología y Bacteriología), Laboratorio Efector Territorial Zona Este (Laboratorio Junín - Secciones de Química Clínica, Hematología), Laboratorio Efector Territorial Zona Valle de Uco (Laboratorio Tunuyán-Secciones de Química Clínica, Hematología) y Laboratorio Efector Territorial San Rafael (Secciones de Química Clínica, Hematología) para la Red de Laboratorios – OSEP.

Que al respecto cabe reseñar las siguientes consideraciones:

- que por Resolución N°1379/21 del H.D. se dispuso:“...Art.1°: *Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°89/2021 relativa a la Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado al Servicio del Laboratorio Central (Secciones de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Guardia, Química Especial, Neonatología y Bacteriología); Servicio de Hemoterapia y Servicio de Hematología Clínica de Hospital El Carmen, para el Servicio de Laboratorio Hospital Pediátrico Alexander Fleming (Secciones de Química Clínica, Hematología, Química Especial, Neonatología y Bacteriología), Laboratorio Efector Territorial Zona Este (Laboratorio Junín - Secciones de Química Clínica, Hematología), Laboratorio Efector Territorial Zona Valle de Uco (Laboratorio Tunuyán-Secciones de Química Clínica, Hematología) y Laboratorio Efector Territorial San Rafael (Secciones de Química Clínica, Hematología) -OSEP, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y OCHO CON 76/100 (\$280.842.058,76); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizada mediante Art.1° de la Resolución N°1019/21 del H. Directorio que oportunamente consignó “hasta un importe total de \$259.767.805,10”:*

**OFERENTE: BIOFARMA S.A. -----\$ 239.031.396,76.-**  
**RENGLONES N°:** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07,08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15,16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23,24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31,32, 33, 34, 35, 36, 37 , 38,39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46,47, 48, 49, 50, 51,52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62,63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70,71, 72, 73,74 75, 76, 77, 78,79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86,87, 88, 89, 90, 91, 92, 93 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101,102, 103, 104, 105, 106, 107,108, 109, 114 (Cant.20.000), 115 (Cant.7.100), 116 (Cant.22.000), 118 (Cant.4.400), 119, 120, 121,122, 123, 126, 127, 128, 131, 132, 133,134(Cant.10.000), 136,138, 139, 140,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

141, 142, 143,144, 145, 146, 147, 148, 149,150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162,163, 164, 165, 166, 167, 168,169, 170, 171, 172.-

**OFERENTE: BIOMERIEUX ARGENTINA S.A----- \$27.942.288,00.-**  
**REGLONES N°: 110, 111,112 y 113.-**

**OFERENTE: EXSA S.R.L. ----- \$ 13.868.374,00.-**  
**REGLONES N°: 114 (cant. 3100), 115 (cant.3100), 116 (cant.3100), 117, 118(cant.3100),124, 125, 129, 130, 134 (cant.3100), 135 y 137.-**

**IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$ 280.842.058,76.-**

Vigencia de la Contratación: por el término de doce (12) meses con opción a renovación por doce (12) meses más, a exclusivo criterio de la Obra Social de Empleados Públicos.-

Al vencimiento del plazo de contratación original y/o renovación, la aparatología provista en comodato permanecerá en la institución hasta el consumo de la totalidad de los reactivos.-

- que la relación jurídica quedó perfeccionada con la confección de las respectivas Órdenes de Suministro N°2597/21, N°2599/21 y N°2598/21 cuyas copias se acompañan, estableciéndose una vigencia por el término de 12 meses partir de la efectiva prestación del servicio, con opción a renovación por 12 meses más, quedando consignada como fecha de inicio el día 30 de Setiembre de 2021 al 30/09/22.-

Que obra nota elaborada por el Departamento de Bioquímica manifestando:

- en el mes de junio de 2022 comienzan a agotarse las cantidades solicitadas en determinados renglones de dicha licitación, y esta situación se mantiene con miras a septiembre de 2022. Esto afectará a unos 4000 usuarios aproximadamente de la Red de Laboratorios OSEP (1% del total atendido en el año).

Que en virtud de lo expresado ut supra, la Subdirección de Compras y Suministros solicita la emisión de una norma legal que - Autorice la ampliación de la Licitación Pública N°89/2021 en lo que se refiere a la ampliación de la Orden de Suministro N°2597/21 de Laboratorios Biofarma S.A. y de la Orden de Suministro N°2598/21 perteneciente a EXSA S.R.L. en las determinaciones, renglones y cantidades que se indican y en virtud de lo establecido en el Art.7 del Pliego de Especificaciones Técnicas. Condiciones de entrega que se textualiza: Respecto de los reactivos: ·aumento de la demanda: en caso que por aumento de la demanda o razones de fuerza mayor, sea necesaria la provisión de una mayor cantidad de reactivos, el proveedor los deberá suministrar, manteniendo las condiciones y precios ofrecidos en esta licitación, mientras la aparatología permanezca en esta Red de Laboratorios, a fin de no resentir el funcionamiento de la Red.-

- La ampliación referida se ha realizado por renglón y hasta un 30% de acuerdo a lo previsto en la Ley de Administración Financiera N°8706 y su Decreto.-

Que merituada la documentación anteriormente citada, se agrega informe técnico contable elaborado por el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. concordando en cuanto a la procedencia de la ampliación.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que obra informe confeccionado por el Departamento Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se lleva a cabo en el marco de las previsiones del Art.33° del P.C.G., Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente, expresamente establecen: - **Art.132° Ley 8706:** *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas Tratándose de servicios, se podrá ampliar o disminuir el objeto del contrato hasta un treinta por ciento (30%) por única vez y antes de la finalización del término contractual, en las condiciones y precios pactados, con la adecuación proporcional de los plazos respectivos si correspondiese. En todos los casos dicha ampliación está condicionada a las necesidades informadas en el Programa Anual de Adquisiciones, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1000/2015.-*

Que consta dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones a lo actuado.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- la necesidad de instrumentar la ampliación de la Contratación relativa a la Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a la Red de Laboratorios OSEP.-

- que no se han observado inconvenientes en el servicio brindado por las actuales prestatarias y que los mismos han resultado satisfactorios,

- que se ha verificado que el porcentaje total de la ampliación requerida, no supera el autorizado según normativa vigente y en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°89/21 adjudicada por Resolución N°1379/21 del H.D. y sus Órdenes de Suministro N°2597/21 y N°2598/21.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la Ampliación de la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N°89/21 cuyo objeto contempla la Contratación relativa a la Adquisición de Insumos y Reactivos de Laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado al Servicio del Laboratorio Central (Secciones de Química Clínica, Hematología, Inmunología, Guardia, Química Especial, Neonatología y Bacteriología); Servicio de Hemoterapia y Servicio de Hematología Clínica de Hospital El Carmen, para el Servicio de Laboratorio Hospital Pediátrico Alexander Fleming (Secciones de Química Clínica, Hematología, Química Especial, Neonatología y Bacteriología), Laboratorio Efector Territorial Zona Este (Laboratorio Junín - Secciones de Química Clínica, Hematología), Laboratorio Efector Territorial



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Zona Valle de Uco (Laboratorio Tunuyán-Secciones de Química Clínica, Hematología) y Laboratorio Efector Territorial San Rafael (Secciones de Química Clínica, Hematología) para la Red de Laboratorios-OSEP., en las mismas bases y condiciones que la rigen, según Orden de Suministro N°2597/21 y Orden de Suministro N°2598/21; por un importe total de PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN CON 23/100 (\$12.782.100,23.-), conforme al siguiente detalle:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN OS 2598	ADJUDICADO	AMPLIADO	PRECIO UNIT.	TOTAL	
114	EQUIPO HBSAG QUAL II	3.100,00	930,00	\$ 305,91	\$ 284.496,30	30%
115	DETRMINACION ANTI HCV	3.100,00	930,00	\$ 580,24	\$ 539.623,20	30%
116	EQUIPO HIV COMBO	3.100,00	930,00	\$ 461,45	\$ 429.148,50	30%
117	DETERMINACION RHTLV	3.100,00	930,00	\$ 522,51	\$ 485.934,30	30%
118	REACTIVO ANTI HBC II	3.100,00	930,00	\$ 328,71	\$ 305.700,30	30%
124	REACTIVO HBEAG	300,00	90,00	\$ 398,11	\$ 35.829,90	30%
134	DETRMINACION CHAGAS	3.100,00	930,00	\$ 212,52	\$ 197.643,60	30%
135	DETERMINACION HCV AG	3.100,00	930,00	\$1.314,45	\$ .222.438,50	30%
137	DETERMINACION SYPHILIS	3.100,00	930,00	\$ 363,29	\$ 337.859,70	30%
					<b>\$ .838.674,30</b>	

REGLÓN	DESCRIPCIÓN OS 2597	ADJUDICADO	AMPLIADO	PRECIO UNIT.	TOTAL	
1	DET. PREANALITICO	360.000,00	15.000,00	\$ 29,44	\$ 441.600,00	4,17%
2	DET. AMILASA	10.510,00	3.153,00	\$ 38,97	\$ 122.872,41	30,00%
8	DET. ACIDO URICO	61.876,00	10.500,00	\$ 15,07	\$ 158.235,00	16,97%
13	DET. COBAS FOSFORO	13.298,00	1.500,00	\$ 17,08	\$ 25.620,00	11,28%
15	DET. ALBUMINA	13.051,00	3.915,00	\$ 7,42	\$ 29.049,30	30,00%
16	DET. MAGNESIO	10.818,00	2.000,00	\$ 20,23	\$ 40.460,00	18,49%
17	DET. GAMMA GT	14.168,00	800,00	\$ 25,37	\$ 20.296,00	5,65%
21	DET. PROTEINAS TOTALES	11.033,00	3.000,00	\$ 6,39	\$ 19.170,00	27,19%
27	DET. HIERRO	7.160,00	1.000,00	\$ 11,30	\$ 11.300,00	13,97%
28	DET. TRANSFERRINA	5.120,00	1.500,00	\$ 107,84	\$ 161.760,00	29,30%
31	DET. COLINESTERASA	740,00	200,00	\$ 18,75	\$ 3.750,00	27,03%
33	DET. VANCOMICINA	48,00	14,00	\$ .451,63	\$ 20.322,82	29,17%
42	DET. HEMOGRAMAS	219.313,00	20.000,00	\$ 77,30	\$1.546.000,00	9,12%
50	DET. TSH	35.500,00	10.650,00	\$ 112,43	\$1.197.379,50	30,00%
53	DET. PROLACTINA	2.923,00	600,00	\$ 167,85	\$ 100.710,00	20,53%
54	DET. ESTRADIOL	2.818,00	845,00	\$ 186,22	\$ 157.355,90	29,99%
55	DET. LH	2.404,00	721,00	\$ 167,85	\$ 121.019,85	29,99%
56	DET. FSH	3.422,00	900,00	\$ 167,85	\$ 151.065,00	26,30%
57	DET. PROGESTERONA	773,00	231,00	\$ 186,22	\$ 43.016,82	29,88%
58	DET. TESTOSTERONA	1.536,00	460,00	\$ 186,22	\$ 85.661,20	29,95%
59	DET. PSA	10.900,00	2.300,00	\$ 263,30	\$ 605.590,00	21,10%
60	DET. CEA	1.661,00	200,00	\$ 215,36	\$ 43.072,00	12,04%
61	REACTIVO P/CA	1.109,00	100,00	\$ 318,87	\$ 31.887,00	9,02%
62	REACTIVO P/CA	686,00	100,00	\$ 395,71	\$ 39.571,00	14,58%
64	REACTIVO P/CA	1.469,00	300,00	\$395,65	\$ 118.695,00	20,42%
67	REACTIVO P/ PSA	1.080,00	200,00	\$ 376,59	\$ 75.318,00	18,52%
68	REACTIVO P/	1.258,00	377,00	\$ 237,29	\$ 89.458,33	29,97%



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

	CORTISOL					
70	REACTIVO P/ VITAMINA B12	9.725,00	1.000,00	\$ 283,50	\$ 283.500,00	10,28%
72	REACTIVO P/ HEMOCISTEINA	432,00	100,00	\$ .637,94	\$ 163.794,00	23,15%
73	REACTIVO P/ TESTOSTERONA	696,00	208,00	\$ 238,67	\$ 49.643,36	29,89%
74	REACTIVO P/ SULF- DIHIDROEPIANDOSTE NEDIONA	1.108,00	332,00	\$ 238,77	\$ 79.271,64	29,96%
76	REACTIVO P/ ACTH	300,00	90,00	\$ 935,47	\$ 84.192,30	30,00%
77	REACTIVO P/ PARATOHORMONA	2.500,00	300,00	\$ 232,60	\$ 69.780,00	12,00%
78	REACTIVO P/ VITAMINA	20.400,00	2.000,00	\$ 840,73	\$1.681.460,00	9,80%
80	ANTICUERPO ANTIRECEPTOR DE TSH	500,00	50,00	\$ .369,17	\$ 118.458,50	10,00%
81	REACTIVO P/ PROPEPTIDO NATRIURETICO	1.000,00	300,00	\$ 2.462,97	\$ 738.891,00	30,00%
90	REACTIVO P/ BETA CROSS	400,00	120,00	\$1.078,46	\$ 129.415,20	30,00%
122	DET.HEPATITISA Ig M	800,00	240,00	\$ 353,27	\$ 84.784,80	30,00%
					<b>\$ 8.943.425,93</b>	

Vigencia de la Ampliación de la Licitación Pública N°89/21: a partir de la efectiva prestación y hasta la finalización de la contratación original, esto es al 30 de Setiembre de 2022 y con opción de renovación por 12 meses a exclusivo criterio de OSEP.-

Al vencimiento del plazo de contratación original y/o renovación, la aparatología provista en Comodato permanecerá en la institución hasta el consumo de la totalidad de los reactivos.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. f) de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, Art.149° Decreto N°1000/15 y Art. 40° Inc.f) de la Carta Orgánica y sus modif., imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3°** - Encomendar a la Subdirección de Compras y Suministros que por su intermedio se Ajusten las garantías de adjudicación correspondiente y se notifique a las firmas prestatarias.

**ARTICULO 4°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 26 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21-07-2022.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº4322896-22,Ampliación Cont.adquisicion insumos y reactivos de laboratorio

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: **4322896-EE-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**